

JUZGADO CÍVICO

Los servicios que se ofrecen señalando los requisitos para acceder a ello son:

El conocer de las infracciones establecidas en los Reglamentos y Disposiciones Municipales cuya competencia y aplicación no corresponda a otra autoridad administrativa, así mismo resolver sobre la procedencia o no de la responsabilidad atribuida a los probables infractores por la comisión de faltas administrativas, intervenir en materia del presente Ordenamiento en conflictos vecinales o familiares, con el único fin de avenir a las partes efectuándose a petición del o los interesados, notificando a las partes para invitarlos a una conciliación con el fin de preservar la paz social, expedir constancias sobre los hechos asentados en el libro de infracciones, cuando lo soliciten las partes que intervinieron en ellos o por quien acredite tener interés legal en los mismos. Los requisitos que deben adjuntarse al trámite En cuanto a probables infractores: se integra la carpeta de calificación con la tarjeta informativa, puesta a disposición de la persona, certificación médica y oficio de libertad.

En cuanto a conflictos vecinales: no aplica ya que son diversas circunstancias y cada caso es particular y varía la documentación y requisitos necesarios.